



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR

Diagonal 7 N° 3-26 parque Principal

j01prmmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demandante: EDGAR OLIVEROS JIMENEZ

Demandado: MUNICIPIO DE MONTECRISTO BOLIVAR

Radicación: 13458-40-89-001-2012-00005-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Constancia Secretarial: Doy cuenta al Señor Juez del memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante Dr. EMIGDIO JOSE ALVAREZ CAEZ dentro del proceso de la referencia, informándole que presentan poder de sustitución a la Dra. DAMARIS DEL C. JIMENEZ CARCAMO. Sírvasse proveer.

Montecristo Bolívar, mayo 03 de 2021

**RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021). –

Visto el informe secretarial y siendo procedente lo solicitado en el memorial que antecede, acéptese la SUSTITUCIÓN DE PODER, presentada por el Dr. EMIGDIO JOSE CAEZ ALVAREZ, y en consecuencia RECONOZCASE personería a la Dra. DAMARIS DEL CARMEN JIMENEZ CARCAMO, identificada con la C.C. N° 33198013 y T.P. N° 83284 del C.S.J., como apoderado sustituto del anterior, para representar los intereses de la parte demandante EDGAR OLIVEROS JIMENEZ, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER EDUARDO GARCIA LAMIR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
MONTECRISTO-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a91d54a79a4bf51c8d2baba7982d3dd8af8843341570b7e15fcbac4091fd0c5

Documento generado en 19/05/2021 10:09:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**